



Seleccionando Cuidado de Niños

Soy un padre certificado por el **Programa de Administración de Casos (CDE)**. He sido informado que cuento con las siguientes opciones y que puedo elegir un servicio de cuidado diferente para cada niño de mi familia.

CENTRO DE CUIDADO DE NIÑOS CON LICENCIA, GUARDERIA O PREESCOLAR: Los reglamentos Estatales especifican la cantidad de personal y los requisitos educativos, además de las normas de salud y seguridad para la protección de los niños. El Departamento de Servicios Sociales (DSS) regula estos centros y los visita para asegurar el cumplimiento de las normas de licenciamiento. El personal de estos centros debe estar certificado de no tener antecedentes penales. Los centros de cuidado infantil pueden ser operados por agencias públicas o privadas, iglesias u otros grupos. El centro o escuela con licencia debe poseer una licencia para proveer cuidado a niños de la edad de su hijo para que usted pueda usar sus servicios. Si el proveedor ya tiene un contrato con Crystal Stairs, no será necesario un nuevo contrato.**

CENTRO DE CUIDADO DE NIÑOS EXENTO DE LICENCIA: Estos centros están exentos de licenciamiento porque están regulados por Parques y Recreación. Sin embargo, para que la agencia pague al proveedor, él o ella debe indicar la tarifa aplicable a la edad del niño. Si el proveedor ya tiene un contrato con Crystal Stairs, no será necesario un nuevo contrato.**

HOGAR CON LICENCIA PARA CUIDADO DE NIÑOS: El cuidado se provee en el hogar del proveedor. Él o ella solamente tiene licencia para proveer cuidado hasta un máximo de 14 niños. Algunos hogares de cuidado familiar ofrecen cuidado a tiempo completo, a tiempo parcial, de noche y fin de semana. El Departamento de Servicios Sociales (DSS) regula estos centros y los visita para asegurar el cumplimiento de las normas de licenciamiento. Si el proveedor ya tiene un contrato con Crystal Stairs, no será necesario un nuevo contrato.**

CUIDADO DE NIÑOS EXENTO DE LICENCIA: El padre selecciona a un amigo o pariente para el cuidado de niños. El proveedor puede cuidar a los niños de una sola familia, además de sus propios hijos y/o los hijos de un pariente. El cuidado se provee en el hogar del proveedor siempre y cuando el padre y el proveedor no vivan en el mismo domicilio.** No existen reglamentos Estatales sobre la salud y seguridad para este tipo de cuidado. Antes de que el cuidado pueda comenzar, el proveedor exento y el padre deberán completar un contrato. *El proveedor es responsable de cumplir con todos los requisitos de la ley y de declarar impuestos. Crystal Stairs no descuenta impuestos del cheque del proveedor aunque sí declara los salarios pagados al Servicio de Impuestos Internos (IRS). Cada vez que la familia use este tipo de proveedor de cuidado sera necesario completar un nuevo contrato.*

*****El cuidado de niños en el hogar (en el hogar del padre o en el domicilio donde el padre y el***

Un proveedor sin contrato tendrá hasta 30 días para completar un contrato con Crystal Stairs. Si el proceso no ha sido completado dentro de los 30 días de hacer la solicitud, no se pagará ningún servicio de cuidado de niños. Si el proceso de contratación sobrepasa los 90 días, los niños que no hayan usado los servicios de cuidado infantil serán terminados del programa.

Yo entiendo que necesito aprobación:

- Antes de comenzar servicios de cuidado de niños con cualquier proveedor.

- Para cambiar de proveedor de cuidado de niños.

Yo entiendo que el especialista de mi programa puede:

- Darme información detallada sobre los distintos tipos de cuidado.
- Decirme lo que debo hacer para poder usar estos distintos tipos de cuidado.

Firma del padre

/ /